

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez. - cuatro (4) de agosto de 2.021. Paso al Despacho el presente proceso de MATRIMONIO, informando que se debe reprogramar fecha para su celebración. SIRVASE A PROVEER.


ANTONIO ALVAREZ SANTANDER
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Zona Bananera - Magdalena, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Radicado No.47.980.40.89.002.2021.00099 .00

Proceso de MATRIMONIO CIVIL

Solicitantes JHOENGLIS RETAMOZO TAPIAS y FELICIANA CANTILLO GUTIERREZ

Teniendo en cuenta que en la fecha antes asignada no se pudo realizar la audiencia de matrimonio por motivos de fuerza mayor, reprogramese como nueva fecha para celebrar el matrimonio entre **JHOENGLIS RETAMOZO TAPIAS** y **FELICIANA CANTILLO**, el día once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2.021) a las diez de la mañana (10:00 am)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HENRY HERNANDO ORTIZ PORTILLO

Juez
2021-099